



República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



Banco Mundial

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

SCC-CF-04-1-11

DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA
SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL “DISEÑO Y ELABORACIÓN, DE TRES (3) MÓDULOS DE FORMACIÓN APLICADOS A LA ORALIDAD EN LAS ÁREAS LABORAL, CIVIL Y FAMILIA”

I. INFORMACIÓN GENERAL

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, suscribió el 16 de febrero de 2010 el Acuerdo de Préstamo No. 7824-CO con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia – fase I

El objetivo de la primera fase del Proyecto es fortalecer la capacidad de la Judicatura y del Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ) para prestar un servicio de resolución de conflictos oportuno, eficiente, efectivo y con calidad a las controversias de los ciudadanos

El proyecto será la primera parte de un programa que lo integran los siguientes componentes:

Componente 1 — Fortalecimiento de la gestión de casos judiciales

Fortalecimiento de la capacidad gerencial de la Rama Judicial con el propósito de mejorar el rendimiento de los despachos civiles, de familia y laborales en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín

Componente 2 — Desarrollo de recursos humanos de la Rama Judicial

Desarrollo de los recursos humanos de la Rama Judicial sobre la base de evaluaciones de desempeño y capacitación periódica

Componente 3 — Facilitar el acceso a los servicios de justicia

Facilitar el acceso de grupos vulnerable a servicios de justicia, mediante la generación y difusión de información confiable, la ampliación de la cobertura geográfica, y el fortalecimiento de los servicios de conciliación.

Componente 4 — Coordinación del proyecto

Fortalecer las capacidades de la Rama Judicial para llevar a cabo la implementación y coordinación del Proyecto



Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

El Proyecto de fortalecimiento de los servicios de justicia constituirá la primera fase de un Programa de Fortalecimiento de Servicios de Justicia dirigido a acercar servicios de justicia eficientes a la ciudadanía. El Proyecto propuesto fortalecerá la capacidad de la Rama Judicial y del MIJ para proporcionar soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos. Además, permitirá que los despachos comisorios en Bogotá estén mejor preparados para atender el incremento en la demanda por servicios de justicia, generando de esta manera, un sistema más favorable para la resolución de conflictos entre actores económicos.

II. JUSTIFICACION

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha adelantado a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla¹ un proceso de vital importancia y trascendencia durante las últimas dos décadas para contribuir a dar respuesta a las nuevas exigencias del ejercicio de la Administración de Justicia, ofreciendo programas de formación para los integrantes de la Rama Judicial, incluyendo a los jueces y juezas de paz y, en un ejercicio intercultural, a las autoridades indígenas que administran justicia, así como a quienes aspiran a ingresar o ascender en la carrera judicial, con el fin de afianzar y fortalecer aquellos principios, valores, actitudes, habilidades, competencias, destrezas, estructuras de pensamiento y conceptos fundamentales necesarios para prestar un servicio de calidad y oportuno a los usuarios de la Administración de Justicia en las diferentes jurisdicciones y especialidades. Así, la actividad de la Escuela se concentra en las áreas de Formación Inicial y Formación Continua.

¹ La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” fue creada mediante el Decreto 250 de 1970 y su funcionamiento se inició conforme a la reglamentación contenida en el Decreto 52 de 1987, como organismo especial de carácter docente adscrito al Ministerio de Justicia, el cual prestaría sus servicios en todo el territorio nacional a los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional y del Ministerio Público y a los particulares que aspiraran a ingresar a dichos organismos. Su nombre, por disposición de la Ley 17 de 1985, constituye un homenaje al inolado Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla. En desarrollo de la Constitución Política de 1991, la Ley 270 de 1996 dispuso la incorporación de la Escuela a la Rama Judicial y fue adscrita a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para constituirse en “...el Centro de Formación Inicial y Continuada de funcionarios y empleados al servicio de la Administración de Justicia”. La integración se produjo en 1998 y su organización y funciones establecidas por medio de los Acuerdos 800 y 964 de 2000.



Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se constituye entonces en un centro de pensamiento en donde los y las participantes han creado una verdadera comunidad científica en la Rama Judicial a través del intercambio de experiencias y la construcción permanente y pluralista del conocimiento y con ello, el enriquecimiento y mejoramiento constante de la Administración de Justicia para garantizar un acceso efectivo a la justicia de todos los ciudadanos y ciudadanas como fin último de su gestión. En esta perspectiva, el nuevo enfoque pedagógico de la EJRLB es el sistémico y holista de la educación, que integra el desarrollo de la gestión pedagógica de la Escuela con base en tres ejes: a) Investigación Académica Aplicada, b) Procesos de Formación, y c) Proyección Social de la Formación.

Actualmente la Escuela Judicial ofrece 53 programas académicos tanto de formación inicial como continua, con apoyo en más de 160 módulos publicados en la última década -construidos a partir de la problemática que debe enfrentar la administración de justicia-, así como en la Red de Formadoras y Formadores Judiciales y en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones puestas a disposición de todas y todos los participantes a través del campus y aula virtuales de la EJRLB.

La EJRLB a implementado un sistema de formación para la Rama Judicial que desarrolle, genere, difunda y evalúe los conocimientos y habilidades necesarios para la prestación del servicio público de justicia, mediante procesos de investigación, educativos, pedagógicos y tecnológicos para los servidores judiciales quienes con sus necesidades y experiencia han hecho posible contar con programas de formación de altísimo nivel de calidad; que se reconozca mediante la acreditación de los Programas de Formación Judicial que “la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla comparativamente podría ser considerada una de las más grandes instituciones de educación superior del país.”², y se encuentre posicionada como una de las mejores Escuelas Judiciales en Iberoamérica.

En la actualidad el nivel de participación de los miembros de la rama judicial en los programas construidos y ejecutados representa un alto porcentaje de la formación profesional para su desempeño y mejoramiento continuo.

² Corporación Sociedad del Conocimiento-Universidad Internacional de la Florida, Informe final Proyecto de fortalecimiento de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, pag. 28.



República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



Banco Mundial

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

Dada la reciente reforma al Código Procesal Civil, mediante la Ley 1395 de 2010, se hace necesario construir un programa de formación judicial para promover un cambio de cultura en las y los servidores judiciales para que la aplicación de la oralidad en los procesos civiles, agrarios y comerciales, se han más eficientes, ágiles, oportunos, mediante la producción de sentencias más justas y equitativas, que garanticen la protección de los derechos fundamentales.

Igualmente y con las recientes novedades legislativas mediante la Ley 1285 de 2009, cuyo objeto es adoptar medidas que garanticen mayor eficacia y celeridad de la administración de justicia en el País, mediante la descongestión de los despachos judiciales y el fortalecimiento del acceso a la justicia y la Ley 1395 de 2010, la cual constituyen una profunda reforma al Código Procesal Civil; por tal juicio, se hace necesario promover un cambio de cultura en la comunidad judicial para que la aplicación de la oralidad en los procesos de Familia sea más eficiente, ágil, oportuna, mediante la producción de sentencias más prontas justas y equitativas, que garanticen la protección de los derechos fundamentales. El logro del presente propósito depende en gran parte de la cabal ejecución del Plan de Formación Judicial, el cual deberá implementarse en concordancia con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial.

Se requiere entonces, profundizar mediante el Programa de Formación Judicial en temas vigentes que evolucionan la aplicación del derecho sustancial y una actualización permanente tanto, sobre la normatividad reciente como en la producción jurisprudencial en las Áreas Familia.

En materia de implementación de las y los funcionarios judiciales adolecen de preparación en técnicas comunicativas, técnicas de oralidad, de conciliación, el manejo de la dirección temprana del proceso, dirección probatoria, el manejo del plan de caso y en la preparación de las audiencias; por tanto la formación y la capacitación debe estar orientada a potenciar las habilidades y competencias de los servidores judiciales a efecto de que asimilen de cabal manera la implementación de la Oralidad en los procesos de Familia, de conformidad con la ley 1395 de 2010 y demás disposiciones que emanen de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente y dada la reciente reforma al Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, mediante la Ley 1149 de 2007, se hace necesario construir un programa de formación judicial promover un cambio de cultura en las y los servidores judiciales para que la aplicación de la oralidad en los procesos

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

laborales y de la seguridad social, se han más eficientes, ágiles, oportunos, mediante la producción de sentencias más justas y equitativas, que garanticen la protección de los derechos fundamentales.

III. OBJETO

Construcción, elaboración, diagramación, diseño e impresión de tres (3) módulos de formación autodirigido sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral, Civil y Familia”

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

El contratista deberá elaborar los planes educativos por cada uno de los módulos de aprendizaje autodirigido sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral, Civil y Familia”, desarrollando las siguientes actividades:

- a) Desarrollo del Diagnostico de necesidades de conformidad a la metodología de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
- b) Elaborar los macrocurrículos ajustados y sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral, Civil y Familia”.
- c) Elaborar los microcurrículos sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral, Civil y Familia”, de conformidad con el modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, de acuerdo con los resultados de los talleres de diagnóstico de necesidades que se realice con servidoras y servidores judiciales de estas especialidades.
- d) Construir tres (3) módulos de aprendizaje autodirigido sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral, Civil y Familia”, de acuerdo con los resultados del Diagnóstico de Necesidades que se realice con servidoras y servidores judiciales de estas especialidades por parte de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- e) Elaborar y entregar previa validación de la Escuela Judicial los materiales académicos por cada uno de los módulo sobre Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral, Civil y Familia.
- f) Entrega de mil 1.000 ejemplares por cada uno de los módulo sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral, Civil y Familia”.

V. PRODUCTOS

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

1. Plan de trabajo validado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura con el correspondiente cronograma de actividades presentado en Microsoft Project ©
2. Un documento que contenga el resultado del Diagnostico de necesidades
3. Un documento que contenga el macrocurrículo ajustado sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Civil”.
4. Un documento que contenga el microcurrículo sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Civil”.
5. Un módulo de aprendizaje autodirigido sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Civil”.
6. Apoyar el proceso de virtualización del módulo sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Civil”.
7. Entregar las guías del formador, del dicente, de la reunión inicial, de la mesa de trabajo, agendas de la reunión inicial del masa de trabajo, diez(10) casos para la mesa de trabajo y el aula virtual, diez (10) casos de evaluación con sus guías de corrección, para los cursos de formación judicial inicial, sobre el módulo sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Civil”.
8. Los autores deberán participar en la realización de un Curso de Formación de Formadores y Formadores, para capacitar a formadores(as) y discentes que conformarán la Red de Formadores de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en el componente temático del Módulo sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Civil”, de acuerdo con la metodología del Plan de Estudios de la Rama Judicial.
9. Entrega de mil 1.000 ejemplares del módulo sobre los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Civil, con las siguientes especificaciones:
 - TAMAÑO: 16.5 cmx 23.5 cm páginas interiores en papel bond de 75 gramos
 - TINTAS: 1x1 tintas páginas interiores
 - TERMINACIÓN: pegada al lomo en sistema holmet
 - CARÁTULA: Portada cartulina propaladote de 240 gramos policromía, plastificado mate al exterior, impresión 4x0 tintas

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

- LETRA: Linotype 20 puntos
 - EMPAQUE: Individual del libro en termoencogible
 - LETRA: LINOTYPE 13 puntos
 - La imagen corporativa del Consejo Superior de la Judicatura presentada con los colores correctos, tipo de letra, tamaño (para publicación).
 - La imagen corporativa de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla presentada con la letra correcta, tipo de letra, (times new roman 14 ESCUELA JUDICIAL y garamond 14 en minúscula “Rodrigo Lara Bonilla”).
 - Debe contar con: Introducción, Bibliografía, Fuentes documentales, Títulos y subtítulos en negrilla
-
10. Un documento que contenga el macrocurrículo ajustado sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas de Familia”.
 11. Un documento que contenga el microcurrículo sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas de Familia”.
 12. Un módulo de aprendizaje autodirigido sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas de Familia”.
 13. Apoyar el proceso de virtualización del módulo sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas de Familia”
 14. Entregar las guías del formador, del docente, de la reunión inicial, de la mesa de trabajo, agendas de la reunión inicial del masa de trabajo, diez(10) casos para la mesa de trabajo y el aula virtual, diez (10) casos de evaluación con sus guías de corrección, para los cursos de formación judicial inicial, sobre el módulo sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas de Familia”.
 15. Los autores deberán participar en la realización de un Curso de Formación de Formadores y Formadores, para capacitar a formadores(as) y discentes que conformarán la Red de Formadores de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en el componente temático del Módulo sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas de Familia”, de acuerdo con la metodología del Plan de Estudios de la Rama Judicial.
 16. Entrega de mil 1.000 ejemplares del módulo sobre los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas de Familia, con las siguientes especificaciones:

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

- TAMAÑO: 16.5 cmx 23.5 cm páginas interiores en papel bond de 75 gramos
- TINTAS: 1x1 tintas páginas interiores
- TERMINACIÓN: pegada al lomo en sistema holmet
- CARÁTULA: Portada cartulina propaladote de 240 gramos policromía, plastificado mate al exterior, impresión 4x0 tintas
- LETRA: Linotype 20 puntos
- EMPAQUE: Individual del libro en termoencogible
- LETRA: LINOTYPE 13 puntos
- La imagen corporativa del Consejo Superior de la Judicatura presentada con los colores correctos, tipo de letra, tamaño (para publicación).
- La imagen corporativa de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla presentada con la letra correcta, tipo de letra, (times new roman 14 ESCUELA JUDICIAL y garamond 14 en minúscula "Rodrigo Lara Bonilla").
- Debe contar con: Introducción, Bibliografía, Fuentes documentales, Títulos y subtítulos en negrilla

17. Un documento que contenga el macrocurrículo ajustado sobre "Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral".
18. Un documento que contenga el microcurrículo sobre "Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral"
19. Un módulo de aprendizaje autodirigido sobre "Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral"
20. Apoyar el proceso de virtualización del módulo sobre "Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral".
21. Entregar las guías del formador, del dicente, de la reunión inicial, de la mesa de trabajo, agendas de la reunión inicial del masa de trabajo, diez(10) casos para la mesa de trabajo y el aula virtual, diez (10) casos de evaluación con sus guías de corrección, para los cursos de formación judicial inicial, sobre el módulo sobre "Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral".
22. Los autores deberán participar en la realización de un Curso de Formación de Formadores y Formadores, para capacitar a

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

formadores(as) y discentes que conformarán la Red de Formadores de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en el componente temático del Módulo sobre “Los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral”, de acuerdo con la metodología del Plan de Estudios de la Rama Judicial.

23. Entrega de mil 1.000 ejemplares del módulo sobre los nuevos Modelos de Gestión de los despachos de Oralidad en las Áreas Laboral, con las siguientes especificaciones:

- TAMAÑO: 16.5 cmx 23.5 cm páginas interiores en papel bond de 75 gramos
- TINTAS: 1x1 tintas páginas interiores
- TERMINACIÓN: pegada al lomo en sistema holmet
- CARÁTULA: Portada cartulina propaladote de 240 gramos policromía, plastificado mate al exterior, impresión 4x0 tintas
- LETRA: Linotype 20 puntos
- EMPAQUE: Individual del libro en termoencogible
- LETRA: LINOTYPE 13 puntos
- La imagen corporativa del Consejo Superior de la Judicatura presentada con los colores correctos, tipo de letra, tamaño (para publicación).
- La imagen corporativa de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla presentada con la letra correcta, tipo de letra, (times new roman 14 ESCUELA JUDICIAL y garamond 14 en minúscula “Rodrigo Lara Bonilla”).
- Debe contar con: Introducción, Bibliografía, Fuentes documentales, Títulos y subtítulos en negrilla
- Resumen Ejecutivo general de la consultoría para ser presentado y sustentado ante la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (C.S.J).

Nota: Todos los productos deberán ser documentados y entregados en medio impreso y magnético siguiendo los parámetros establecidos por la EJRLB.

VI. TIEMPO DE EJECUCION

Todo lo anterior en un tiempo de ejecución de 12 meses



República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial



Carrera 8 N° 13-82 Piso 9. Tel. 3127011 ext. 7584
Bogotá D.C. - Colombia